

No.	Descripción del hallazgo	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Acción de Mejoramiento a desarrollar	Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
9	<p>HAJUNZSO ADMINISTRATIVO 9 SIN ALCANCE</p> <p>Durante la vigencia 2023, se expedieron 435 conceptos técnicos por visitas de control y seguimiento a las empresas de la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental "EPA", se emplieron 83 autos de cobro, se proyectaron 26 actos administrativos para ser enviados a la unidad de cobro, se realizaron tres correcciones de liquidación y a corte de junio del 2023 están en trámite 313 autos de liquidación; la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTROS DISPOSICIONES", en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MANDI, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por concepto de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 693 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 693 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el Sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.</p> <p>El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la Entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.</p> <p>Se pudo evidenciar que durante la vigencia 2023, no se recibió recaudo alguno por concepto de visitas de control y seguimientos realizados en la misma vigencia ni se constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2023, por este motivo se ordena en la Resolución Refrendada No. 037 de Enero de 2009, se envió la información contenida en el Formulario F2-CENTROSA DE CUENTAS recibida en la herramienta electrónica SIN CONTRALORIA, periodo 202002, se pudo establecer las siguientes inconsistencias: se registró las cifras reportadas en el Formulario F2, Catalogo de Cuentas SIN CONTRALORIA 202002, se observa que no se registró los saldos finales de la cuenta 11100025 Banco GNB SUDAMERIENS CONVENIOS, por valor de (\$2.823.412,00).</p> <p>Concuerpa la información reportada en la herramienta electrónica SIN CONTRALORIA 202002, Formateo F2, Catalogo de Cuentas y la registrada en el Formulario GND015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA: 220134003 - Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA, periodo: 01-10-2020 al 31-12-2020 y lo reportado en los libros Contables de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, se detectó que el formato F2 Catalogo de Cuentas SIN CONTRALORIA, no registró los saldos de las siguientes cuentas contables:</p> <p>CODIGO CONTABLE CONCEPTO SALDO CUENTA DIC/31/2020</p> <p>24010201 \$22.248.516</p> <p>24010206 \$ 1.974.000</p> <p>24010218 \$ 3.209.683</p> <p>24010229 \$ 1.443.000</p> <p>24010231 \$ 9.520.000</p> <p>\$38.346.199</p> <p>Ver contenido completo de la observación en el informe definitivo.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera	24/10/2023	31/12/2023	Realizar el cobro efectivo por concepto de control y seguimientos a aquellos visitas que cumplan con actos recibidos por cobros de administrativos de cobro control y seguimiento / firmado, notificado y proceda fiscal Valor en proceso a registrar contablemente sobre como cuentas por cobrar administrativo cuando se valide su notificado, construcción como título ejecutivo de cobro.	Valor de los recaudos recibidos por cobros de administrativos / firmado en proceso / administrativo con acto	100%	El EPA para la vigencia 2023, fortaleció la gestión de cobro, inicialmente con la aprobación y adopción del manual de cobro, con el establecimiento de metas de proceso de cobro por mes, se han realizado reuniones de trabajo con personal de la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirectora Técnica y desarrollo sostenible y la Oficina Asesora Jurídica, que han llevado a mejorar, en términos de incremento el recaudo, por lo tanto se deriva esta hallazgo y este plan de mejoramiento, dando trámite a la nueva observación presentada por la Contraloría, en su informe de auditoría financiera y de gestión 2022, continuando con actores de mejora propuestas para el nuevo Plan de Mejoramiento a ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2024
23	<p>Concuerpa la información reportada en la herramienta electrónica SIN CONTRALORIA 202002, Formateo F2, Catalogo de Cuentas y la registrada en el Formulario GND015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA: 220134003 - Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA, periodo: 01-10-2020 al 31-12-2020 y lo reportado en los libros Contables de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, se detectó que el formato F2 Catalogo de Cuentas SIN CONTRALORIA, no registró los saldos de las siguientes cuentas contables:</p> <p>CODIGO CONTABLE CONCEPTO SALDO CUENTA DIC/31/2020</p> <p>24010201 \$22.248.516</p> <p>24010206 \$ 1.974.000</p> <p>24010218 \$ 3.209.683</p> <p>24010229 \$ 1.443.000</p> <p>24010231 \$ 9.520.000</p> <p>\$38.346.199</p> <p>Ver contenido completo de la observación en el informe definitivo.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera	4/08/2021	4/08/2022	Comparar la información suministrada en el formato F2 en la rendición realizada en SIN CONTRALORIA, con los formatos suministrados, CUIP Contable y la Contaduría General de la Nación, con los Estados Financieros generados en la entidad con el fin de realizar y compararla información suministrada por el Sistema de Información contable autorizado por la entidad antes de ser reportada a las plataformas externas.	Formato F2 con el Estado Financiero, con la información contable suministrada en la entidad	100%	Se deriva este hallazgo, al no recibir nuevamente observaciones sobre el formato F2, en el marco de las auditorías adelantadas por la Contraloría

Proyecto: Responsable de adelantar las acciones aprobadas en el plan de mejoramiento

Responsable de las actividades y de las

validaciones:

Concuerpa:

Hector Alvarado Montes Rueda

Aprobó: Alvaro Tenfí Fuentes

Cargo: Director General EPA Cartagena

Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Cargo: Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible

Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Cargo: Directora General (E) EPA Cartagena